



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 464 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 JUN 2024

VISTO: El Informe N° 719-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 3228469 y Reg. Exp. N° 2335321, el Informe N° 652-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-ODRH, el Informe N° 351-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-ODRH/ETRPyBS, el Oficio N° 3560-2024-EF/53.06, el Informe N° 0703-2024-EF/53.06 y demás documentación adjunta en catorce (14) folios útiles más dos (05) anillados; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021 - Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, dispone que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende, entre otros, la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP); así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01 se aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01, “Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público”, que establece los lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, a fin de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 y el artículo 7 de la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01 establece que, el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado; refleja, en términos presupuestarios, el costo que representa contar con una determinada cantidad de plazas, vacantes y ocupadas. Tiene una vigencia anual y coincide con el año fiscal en el que ha sido aprobado, periodo durante el cual se afectan los ingresos de personal con cargo a los respectivos créditos presupuestarios de las entidades del Sector Público;

Que, el artículo 14 de la citada Directiva establece las responsabilidades que se asume en la remisión, formulación, presentación, evaluación y aprobación del PAP, así en sus numerales menciona: **14.1** El Titular de la Entidad es el encargado de remitir la propuesta de PAP a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) para su opinión; **14.2** El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la entidad del Sector Público, es responsable de la formulación y/o modificación del PAP y del cumplimiento de las disposiciones de la presente Directiva; **14.3** El Jefe de la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional
Nro. 464 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR
Huancavelica, 26 JUN 2024

Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces en la entidad del Sector Público, es responsable de verificar el financiamiento y sostenibilidad de la propuesta del PAP, sobre la base de la asignación presupuestaria aprobada para cada entidad del Sector Público; **14.4** La Dirección de Técnica y de Registro de Información de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DTRI) efectúa el análisis y evaluación de la propuesta del PAP remitida por la entidad del Sector Público, y emite el informe técnico respectivo, previa opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), respecto a si la entidad cuenta con los créditos presupuestarios para financiar el referido gasto y su sostenibilidad en el año fiscal correspondiente; **14.5** La DGGFRH emite opinión sobre la propuesta del PAP presentada por cada entidad del Sector Público; **14.6** El Titular del Pliego o a quien éste delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la DGGFRH, y de acuerdo con los términos definidos en el informe de la DTRI; y, 14.7 El Titular del Pliego aprueba el PAP de sus Unidades Ejecutoras, salvo delegación expresa al Titular de la Entidad de la Unidad Ejecutora;

Que, por su parte, los numerales 16.1, 16.2 y 16.3 del artículo 16 de la Directiva establecen que, una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular de la Entidad, o a quien éste delegue expresamente dicha función; la resolución que aprueba el PAP, incluye como anexos, los formatos correspondientes que fueron materia de opinión favorable por la DGGFRH; además, el PAP aprobado debe coincidir rigurosamente con la opinión favorable emitida por la DGGFRH, la inobservancia de este requisito es causal de nulidad del acto que aprueba el PAP, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;

Que, el artículo 17 de la Directiva señala que el PAP aprobado es publicado en el portal institucional de la entidad del Sector Público, conjuntamente con la resolución que lo aprueba, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de su aprobación, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;

Que, mediante Oficio N° 121-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha solicitado a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, la opinión favorable a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024 de la Unidad Ejecutora 001-799: Región Huancavelica – Sede Central;

Que, a través del Oficio N° 3560-2024-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas pone en conocimiento del Gobierno Regional de Huancavelica el Informe N° 0703-2024-EF/53.06, por el cual la Dirección de Técnica y de Registro de Información, conforme a los fundamentos en él expuestos, emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 001-799: Región Huancavelica – Sede Central, cuyo costo total anual y proyectado se detalla en el anexo “Cuadros de Costos” (Memorándum N° 1414-2024-EF/53.06), que adjunta;

Que, en tal sentido, mediante Informe N° 719-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, que contiene el Informe N° 652-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-ORRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Informe N° 351-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-ODRH/ETRPyBS del Área de Remuneraciones Pensiones y Beneficios Sociales, la Oficina Regional de Administración solicita la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024 de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, acorde con la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 464 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 JUN 2024

Que, estando a las facultados otorgadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2024/GOB.REG-HVCA/GR para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica; corresponde aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 001-799: Región Huancavelica – Sede Central, mediante la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 001-799: Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Cuadro Nominativo de Personal (CNP) de la Unidad Ejecutora 001-799: Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO todos los actos administrativos y/o cualquier otra disposición administrativa que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la remisión de la presente Resolución y sus Anexos a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para los fines pertinentes y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación en el portal institucional, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

UNIDAD EJECUTORA: SEDE CENTRAL

CUADRO NOMINATIVO DE PERSONAL (C.N.P)



OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Huancavelica, mayo del 2024



000292	162	O	Administrativos	Profesionales	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	SP
000290	162	O	Técnicos	Técnicos	TECNICO DE MANTENIMIENTO	SP
000009	162	V	Administrativos	Funcionarios directivos	DIRECTOR DE OBRAS	SP

Unidad Ejecutora / Pilego:										Rubro de Financiamiento:										Ingreso Imponible										Carga Social		Ingreso No Imponible										Incentivo Único		Escolaridad		Aguinaldo / Gratificación				Otros Ocasionales		COSTO MENSUAL					COSTO OCASIONAL														
N° PAP	UNIDAD ORGANICA	TIPO DE REGISTRO	CODIGO REGISTR O AIRHP	CODI GO REGIS TR OUE	ESTA DO REGIS TRO	REGIMEN LABORAL	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	CLASI F. EMPLEADO PUBLICO	CARGO O ESTRU CTURAL	JORN ADA LABO RAL	MODALIDAD DE INGRESO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIP O DO C IDE NTI DAD	NUMERO DOC IDENTIDAD	C10068 Ley 30057 Compensacion Economica de Funcionario Publico	C10069 DS 311-2022-EF	C10088 DS 330-2022-EF - MUC DL 276	C10089 DS 313-2023-EF	C10094 DS 314-2023-EF - MUC DL 276	C30007 ESSALUD	C10317 DIETA	C10719 BET Fijo (DL 276)	C10720 Bonifi cacion Familiar (DL 276)	C10721 Bonifica cion Diferen cial Perman ente (DL 276)	C10724 Otros conceptos determinados por la DGGFRH (DL 276)	C10480 Ley 29951 DCF 104	C10117 BGNIF ESCOL ARIDA D	C10583 DS 304-2012-EF(5a DT) - Aguinal do por Fiestas Patrias	C10564 DS 304-2012-EF(5a DT) - Aguinal do por Fiestas Patrias	C10618 Ley 30057 Aguinaldo por Fiestas Patrias	C10619 Ley 30057 Aguinaldo por Navidad	C10620 Ley 30057 - CTS (deposito Mayo)	C10621 Ley 30057 - CTS (deposito Noviembr e)	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO UNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	AGUINALDO/ GRATIFICACION	OTROS OCASIONALES	TOTAL OCASIONAL	COSTO TOTAL ANUAL																											
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL																INGENIERO IV																SERRANO NAHUI SAUL																																							
163	SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y AREAS PROTEGIDAS	Plaza	000368	562	O	Administrativos	Profesionales	INGENIERO IV	SP	SPA	40	Contrato	GUERREROS ROJAS NINFA ANGELICA	2	23275759						967.00	92.25				575.24	1,430.00	400.00	300.00	300.00			997.00	92.25	575.24	1,430.00	3,084.49	400.00	600.00	0.00	1,000.00	38,013.88																													
164	SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y AREAS PROTEGIDAS	Plaza	000120	586	O	Administrativos	Profesionales	INGENIERO IV	SP	SPA	40	Concurso	GUERREROS ROJAS NINFA ANGELICA	2	18666495						987.00	92.25		3.00	682.07	1,430.00	400.00	300.00	300.00			997.00	92.25	685.07	1,430.00	3,194.32	400.00	600.00	0.00	1,000.00	39,331.84																														
165	SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y AREAS PROTEGIDAS	Plaza	000299	595	O	Administrativos	Tecnicos	TECNICO ADMINISTRATIVO III	SP	STA	40	Concurso	APARCO DE LA CRUZ FELIX FERNANDO	2	23204876						847.00	92.25		3.00	735.09	1,370.00	400.00	300.00	300.00			847.00	92.25	738.09	1,370.00	3,047.34	400.00	600.00	0.00	1,000.00	37,668.08																														
166	SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y AREAS PROTEGIDAS	Plaza	000402	596	O	Administrativos	Tecnicos	TECNICO ADMINISTRATIVO II	SP	STB	40	Concurso	CHAHUAYO HUAMAN DORIS	2	23281799						839.00	92.25		3.00	732.05	1,370.00	400.00	300.00	300.00			839.00	92.25	735.05	1,370.00	3,036.30	400.00	600.00	0.00	1,000.00	37,435.80																														
167	SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y AREAS PROTEGIDAS	Plaza	004245	580	V	Administrativos	Funcionarios y Dir	SUB GERENTE	SP	F-4	40		NO REGISTRADO NO REGISTRADO NO REGISTRADO	2							1,078.00	96.84				1,560.00	400.00	300.00	300.00			1,078.00	96.84	0.00	1,560.00	2,732.84	400.00	600.00	0.00	1,000.00	33,784.08																														
168	SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL	Consejero Regional	004255	00079	O	Sin Regimen Labo	Consejero Regional	CONSEJERO	FP	No Tie	40	Eleccion Popular	ANYAIPOMA MALDONADO JUAN JOSE	2	43459123								4,290.00									0.00	0.00	4,290.00	0.00	4,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,480.00																													
169	SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL	Consejero Regional	004256	00079	O	Sin Regimen Labo	Consejero Regional	CONSEJERO	FP	No Tie	40	Eleccion Popular	CHAVEZ PARCO FREEDY ABAD	2	10050814								4,290.00									0.00	0.00	4,290.00	0.00	4,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,480.00																													
170	SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL	Consejero Regional	004257	00079	O	Sin Regimen Labo	Consejero Regional	CONSEJERO	FP	No Tie	40	Eleccion Popular	GUTIERREZ CASAVILCA ANGEL ALCIDES	2	20087794								4,290.00									0.00	0.00	4,290.00	0.00	4,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,480.00																													
171	SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL	Consejero Regional	004258	00079	O	Sin Regimen Labo	Consejero Regional	CONSEJERO	FP	No Tie	40	Eleccion Popular	LAURENTE ENRIQUEZ PAUL	2	41712456								4,290.00									0.00	0.00	4,290.00	0.00	4,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,480.00																													
172	SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL	Consejero Regional	004259	00079	O	Sin Regimen Labo	Consejero Regional	CONSEJERO	FP	No Tie	40	Eleccion Popular	MAMANI COILA HECTOR BARI	2	41712456								4,290.00									0.00	0.00	4,290.00	0.00	4,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,480.00																													
173	SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL	Consejero Regional	004260	00079	O	Sin Regimen Labo	Consejero Regional	CONSEJERO	FP	No Tie	40	Eleccion Popular	NAHUI DURAND EDGAR LUIS	2	23471087								4,290.00									0.00	0.00	4,290.00	0.00	4,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,480.00																													
174	SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL	Consejero Regional	004260	00079	O	Sin Regimen Labo	Consejero Regional	CONSEJERO	FP	No Tie	40	Eleccion Popular	ROJAS MEZA MIEGER JOSUE	2	23523390								4,290.00									0.00	0.00	4,290.00	0.00	4,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,480.00																													
175	SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL	Consejero Regional	004261	00079	O	Sin Regimen Labo	Consejero Regional	CONSEJERO	FP	No Tie	40	Eleccion Popular	SULLCA ESCOBAR EVER	2	23713816								4,290.00									0.00	0.00	4,290.00	0.00	4,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,480.00																													
176	SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL	Consejero Regional	004262	00079	O	Sin Regimen Labo	Consejero Regional	CONSEJERO	FP	No Tie	40	Eleccion Popular	TORRES HUAMANI JOSE	2	45742339								4,290.00									0.00	0.00	4,290.00	0.00	4,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,480.00																													
177	SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL	Consejero Regional	004263	00079	O	Sin Regimen Labo	Consejero Regional	CONSEJERO	FP	No Tie	40	Eleccion Popular	VARGAS MENDOZA GODOFREDO	2	40468077								4,290.00									0.00	0.00	4,290.00	0.00	4,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,480.00																													
177	SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL	Consejero Regional	004264	00079	O	Sin Regimen Labo	Consejero Regional	CONSEJERO	FP	No Tie	40	Eleccion Popular	VARGAS MENDOZA GODOFREDO	2	40993723								4,290.00									0.00	0.00	4,290.00	0.00	4,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,480.00																													
178	SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL	Consejero Regional	004265	00079	O	Sin Regimen Labo	Consejero Regional	CONSEJERO	FP	No Tie	40	Eleccion Popular	YAUICASA FLORES RICARDO	2	41035130								4,290.00									0.00	0.00	4,290.00	0.00	4,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,480.00																												

